

# MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN: RE-ECO TEXTILE – COTEXMO – ORGANIC®

En este documento se resumen los requisitos y los criterios de la etiqueta RE-ECO TEXTILE – COTEXMO – ORGANIC® de Comercial Textil Moreno S.L., es un documento público destinado a los proveedores, clientes y público general interesado.

## CONTENIDO

1	Introducción: ¿Por qué algodón orgánico?.....	2
1.1	Beneficios ambientales.....	2
1.2	Beneficios sociales.....	2
2	Información general.....	3
2.1	Definiciones.....	3
2.2	Principios.....	3
2.3	Alcance.....	4
2.4	Entidad certificadora.....	4
3	Requisitos específicos: Orgánico.....	5
4	Requisitos Generales.....	6
4.1	Requisitos de Calidad.....	6
4.2	Requisitos Ambientales.....	7
4.3	Requisitos Sociales y Laborales.....	7
5	Etiquetado: Normativa.....	7
5.1	Productos.....	7
5.2	Plataformas digitales.....	8

# 1 INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ ALGODÓN ORGÁNICO?

---

El algodón orgánico es algodón que se ha producido en una agricultura ecológica, algunas de las características de este tipo de agricultura es la ausencia de consumo de fertilizantes, herbicidas o pesticidas químicos y tóxicos, además de la ausencia de organismos modificados genéticamente. Esta agricultura defiende el funcionamiento normal de los suelos agrícolas, los ecosistemas y la salud de los trabajadores y consumidores. Combina la tradición con la innovación y la ciencia para beneficiar los diferentes vectores del medio ambiente, incluida la calidad de vida de las personas.

Algunas de las actividades realizadas en agricultura orgánica son el uso de algunos insectos para prevenir las plagas, la multifuncionalización del campo, la defoliación natural de las plantas de algodón, la rotación de cultivos y el compostaje, entre muchas otras cosas.

## 1.1 BENEFICIOS AMBIENTALES

El cultivo de algodón orgánico es menos perjudicial para el medio ambiente, gracias al menor uso de productos químicos y operaciones mecánicas, se reduce un 46% el potencial de calentamiento global, un 70% la acidificación de la tierra y el agua, un 26% la sobre-fertilización y 62% el consumo de energía y un 91% el consumo de agua, todo ello respecto al algodón convencional.<sup>1</sup>

## 1.2 BENEFICIOS SOCIALES

Como parte de la agricultura orgánica, se tienen en cuenta diferentes indicadores, en muchas de las certificaciones oficiales se considera el comercio justo como parte de la agricultura orgánica, también que en los mismos campos se produzcan otros cultivos, para que sean granjas mas resilientes y resistentes a los cambios de precios.

También hay que considerar que el algodón orgánico tiene menos impactos sobre la salud humana. Esto se debe a la entrada a la cadena alimentaria de co-productos de la industria del algodón, como los aceites provenientes de la semilla de algodón.

---

<sup>1</sup>About Organic Cotton, "Organic cotton environmental benefits - LCA data and savings." [Online]. Available: <http://aboutorganiccotton.org/environmental-benefits/>. [Accessed: 18-Mar-2019].

## 2 INFORMACIÓN GENERAL

---

### 2.1 DEFINICIONES

**“Ecológico”:** Material producido por medio de agricultura orgánica. Se puede referir normalmente a todas las fibras naturales (algodón, lino, cáñamo, yute, lana, etc.) aunque en este documento nos referiremos únicamente al algodón. Las palabras **“Orgánico”** y **“Biológico”** son equivalentes a la palabra **“Ecológico”**.

**“Ecoetiqueta”:** Etiqueta de carácter ecológico o sostenibilista. Identifica los productos que cumplen con los requisitos explicados en este manual de implementación. Si miramos las normativas internacionales (públicas y privadas) estamos hablando de una ecoetiqueta tipo II (Afirmaciones ambientales auto-declaradas), regulada por la ISO 14021:2016.

**“Tejido”:** Estructura tejida a partir de hilados que puede tener diferentes composiciones (porcentaje de materia) y diferentes características (gramajes, anchos, colores) etc.

**“Artículo”:** Tipo de tejido clasificado por la empresa. Reproducible con características concretas de gramaje, ancho y composición.

**“Producto”:** Producto final confeccionado, ya sea prendas de vestir o otros productos textiles acabados y listos para su venta.

### 2.2 PRINCIPIOS

#### SOSTENIBILIDAD

En Comercial Textil Moreno S.L. queremos minimizar el impacto negativo social i ambiental de nuestra actividad, por eso consideramos todos los vectores ambientales en la toma de decisiones (desde la gestión de residuos, tratamiento de aguas, emisiones al aire, etc.) y también los vectores sociales (salario digno, igualdad, democracia interna, transparencia, etc.).

#### TRANSPARENCIA

En Comercial Textil Moreno S.L. creemos en nuestra forma de trabajar, esto nos lleva a querer mostrar cómo realizamos las cosas, como trabajamos y como somos. Creemos en la transparencia y en la transferencia de conocimiento como fuentes de un crecimiento local. Es gracias a este principio que publicamos este manual, hacemos las cosas bien, creemos en ellas, y compartimos ese conocimiento.

**CONFIANZA**

Una de las bases de nuestra empresa y nuestro mercado es la confianza en las personas, de esta manera, nuestras relaciones son más humanas y cercanas. Confiamos en nuestros proveedores y nuestros clientes. Visitamos sus negocios y empresas y generamos un clima de colaboración que facilita nuestras operaciones y disminuye los desacuerdos.

**2.3 ALCANCE**

El alcance de este manual de implementación es el que se indica en la Figura 1, son las empresas del grupo industrial de Comercial Textil Moreno S.L., todas ellas ubicadas en el polígono industrial Mata-Rocafonda, en Mataró (España). Existe un cierto control sobre las fases anteriores a partir de contratos y certificaciones externas (Apartado 3). También existe un control del uso que se va a realizar en las fases siguientes gracias a contratos de uso de etiquetas.

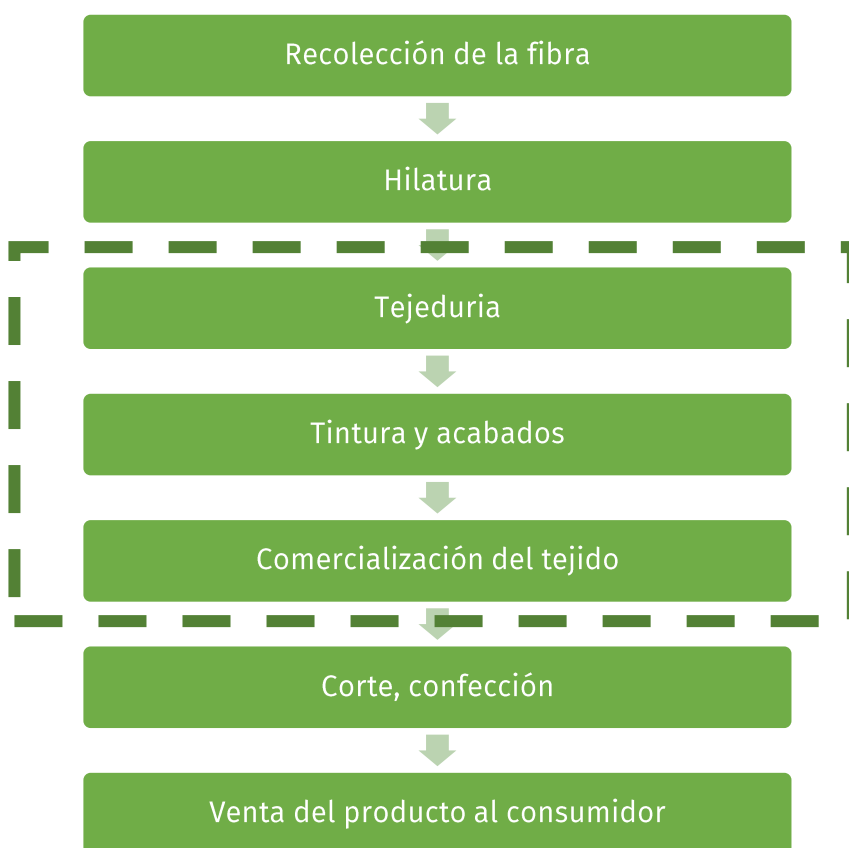


Figura 1: Alcance del manual

**2.4 ENTIDAD CERTIFICADORA**

Las etiquetas serán editadas y proporcionadas por Comercial Textil Moreno S.L. que es a su vez la emisora, la productora y la entidad certificadora.

### 3 REQUISITOS ESPECÍFICOS: ORGÁNICO

Se considera que durante el proceso productivo no se modifican las cualidades del algodón orgánico significativamente, es decir, el algodón orgánico, sigue siéndolo después del proceso de tejeduría, tintura y acabado. En base a este supuesto, se establece un criterio de compra de hilados para certificar que el tejido final producido es orgánico en la misma medida que lo son sus hilados. Este criterio de compra se basa en certificaciones externas y certificaciones internas, por tanto, se aceptan las certificaciones externas:

- **GOTS:** *Global Organic Textile Standard*<sup>2</sup>, Creado por la organización sin ánimo de lucro “Global Standard”, que se formó gracias a diversos organismos internacionales públicos y privados. Es un estándar de condición orgánica de productos textiles intermedios y finales. Además de la condición orgánica de las fibras, también regula otros aspectos ambientales, de proceso, fibras acompañantes, sociales, laborales y de calidad. Incluye la realización de auditorías a las empresas certificadas por parte de certificadores externos autorizados. Para cumplir este estándar, como mínimo el 95% del peso del producto debe ser orgánico certificado o en conversión o un 70% en caso de mezclas (también reguladas y correctamente comunicadas con el porcentaje real). **Aceptamos esta certificación en todos los casos.**
- **OCS:** *Organic Content Standard*<sup>3</sup> Creado por la organización sin ánimo de lucro “Textile Exchange” con el objetivo de identificar los materiales que componen los productos textiles en toda su cadena de custodia, poniendo el foco en la trazabilidad de los materiales. Se confiere la etiqueta “Organic 100” a aquellos productos que tengan más de 95% de algodón orgánico certificado y “Organic Blended” a aquellos productos o mezclas que tengan más de un 5%, indicando siempre el porcentaje real. **Aceptamos esta certificación cuando todo el algodón que contiene el hilado es orgánico y dicho hilado contiene como mínimo el 50% de algodón.**



Figura 2: Logotipo GOTS



Figura 3: Logotipo OCS. Organic 100 y Organic Blended respectivamente

<sup>2</sup>Global Standard gGmbH, *Manual para la implementación de la Norma Textil Orgánica Global (GOTS)*. 2017.

<sup>3</sup>Textile Exchange, “Implementation Manual OCS 2.0,” 2013.

Además de las certificaciones externas, por nuestros principios de transparencia y confianza, establecemos un contrato por el cual nuestro proveedor auto-certifica que el material contiene al menos un 50% de algodón, y que de éste, el 95% es orgánico. Se realiza este procedimiento en proveedores de confianza a los cuales les supone un problema certificar cada partida de hilo por separado, pero que nos aseguran (mediante un contrato) que sus hilados pasarían cualquiera de estas certificaciones. Para esta certificación es necesario tener en cuenta la definición de Orgánico que se dicta en la normativa Europea, concretamente el Reglamento Comunitario R(CEE) Nº 2092/91 del consejo de 24 de Junio de 1991, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, actualizado en junio del 2008 que se facilitará a las empresas que firmen esta clase de contrato.

Todo el algodón utilizado para los artículos con la etiqueta RE-ECO TEXTILE – COTEXMO – ORGANIC® es orgánico en al menos un 95%, sin detrimento que existan otras fibras en su composición para dotar al tejido de características técnicas determinadas.

## 4 REQUISITOS GENERALES

---

### 4.1 REQUISITOS DE CALIDAD

En Comercial Textil Moreno S.L. trabajamos directamente con confeccionistas e hiladores, con los menos intermediarios posibles para asegurar la correcta interpretación de pedidos y evitar errores y reclamaciones.

También realizamos distintos controles periódicos de calidad sobre tejidos para asegurar las reclamaciones mínimas y la calidad del producto. Dependiendo de las características de uso del producto, se realizan las siguientes pruebas:

- **ISO 105-C06:2010 A1S** Solidez de color al lavado doméstico
- **ISO 105-E04:2008** Solidez de color al sudor ácido - alcalino
- **ISO 105-X12** Solidez del color al frote
- **ISO 12945-1:200** Solidez a la formación de pelusilla y bolitas. Método Orbitor
- **ISO 3071:2005** pH del extracto acuoso
- **ISO 6330** Estabilidad dimensional

Los resultados de estas pruebas se muestran en las fichas técnicas de los productos y están a la disposición de los clientes y público general en la web.

## 4.2 REQUISITOS AMBIENTALES

Se cumple la legislación vigente en materia medioambiental y se hace una prospección constante de nuevas normativas y de formas de mejorar el proceso para ser proactivos en su cumplimiento.

## 4.3 REQUISITOS SOCIALES Y LABORALES

Se cumple la legislación vigente en materia laboral y de riesgos y se hace una prospección constante de nuevas normativas y de formas de mejorar el proceso para ser proactivos en su cumplimiento.

Se siguen criterios de igualdad de género en las nuevas contrataciones y no existe brecha salarial de género ni de ningún otro tipo entre personas que desempeñen el mismo trabajo. Se tiene en cuenta la antigüedad para el establecimiento de los salarios, además del convenio del sector.

Existe democracia interna y libertad de expresión de las ideas y quejas por parte de los trabajadores y todas las críticas son escuchadas y respondidas.

Existen políticas para facilitar la conciliación familiar y la atención de situaciones especiales de carácter familiar para adaptar los horarios y turnos en función de las necesidades de los trabajadores.

# 5 ETIQUETADO: NORMATIVA

---

En cuanto a la normativa del correcto etiquetado de los productos certificados con la RE-ECO TEXTILE – COTEXMO – ORGANIC®, distinguimos entre los productos y la promoción que se haga de esta etiqueta por parte de clientes o terceros.

## 5.1 PRODUCTOS

El emisor de las etiquetas cederá las etiquetas (Figura 4) a los clientes que compren tejido certificado orgánico correspondientes al número de productos que puede fabricar con ese tejido. Los productos intermedios no tienen por qué estar etiquetados individualmente, las etiquetas irán junto al tejido o sus derivados (tejido cortado, tejido semi-confeccionado, etc) hasta su etiquetado final.

El fabricante del producto puede elegir no usar estas etiquetas, procediendo a su devolución a Comercial Textil Moreno S.L., pero en caso de usarlas, deberán estar sujetas al producto por medio de navets u otros medios de sujeción como con las etiquetas convencionales.



Las etiquetas proporcionadas por Comercial Textil Moreno S.L. no se podrán modificar ni duplicar e irán en los productos fabricados con tejido certificado, no se podrán aplicar sobre otros productos ni sobre mezclas sin consentimiento expreso.



Figura 4: Etiquetas físicas (anverso y reverso). Estarán impresas en papel Kraft reciclado, troqueladas para usar un navet y tendrán un tamaño de 50x100 mm

## 5.2 PLATAFORMAS DIGITALES

Si se desea publicitar la etiqueta y sus características (por parte de clientes o terceros) deberá hacerse siempre referencia a la web oficial de [www.cotexmo.es](http://www.cotexmo.es) y con su consentimiento. Los logos oficiales se pueden solicitar a Comercial Textil Moreno S.L. durante esta petición.